

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “PROMOCIÓN TU LOMITO TRADICIONAL MEDIANO EN 3 MINUTOS”

1. ORGANIZADOR.

Las presentes bases y condiciones rigen las promociones organizadas por la firma RADELA SAS, CUIT 30717831264 , en adelante el “ORGANIZADOR” con domicilio en Calle Ituzaingó 1195, de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre y constituyendo domicilio electrónico en la casilla de correo muymuchohambre@gmail.com.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Quienes solicitan el beneficio, por su sola solicitud, declaran conocer y aceptar todos y cada uno de los términos descriptos en estas bases las que bajo ningún concepto afectan o afectaran derechos adquiridos. Dichos términos podrán ser modificados por el ORGANIZADOR, sin que ello implique alterar la esencia de la promoción ni afectar derechos adquiridos por los clientes. Estas modificaciones serán publicadas en el mismo medio que las presentes bases. Para conocer las bases y condiciones el cliente deberá escanear el código QR ubicado en la cartelera o ingresar a nuestro perfil de instagram (@muymuchohambre).

3. VIGENCIA.

La promoción tendrá vigencia durante los días 16, 17 y 18 del mes de Abril durante el horario de 19.30 a 00.00 hs, pudiendo ser prolongada a criterio del ORGANIZADOR. –

La existencia de carteles o publicidad por cualquier medio sobre la promoción no implica su vigencia.

4. PARTICIPACIÓN.

Participarán del evento tu lomito tradicional mediano en 3 minutos todas las personas físicas y/o jurídicas que hayan pasado por el local **ubicado en la calle Ituzaingó 1195 y que soliciten el beneficio**, únicamente los días 16,17 y 18 del mes de Abril, hasta agotar stock de 200 unidades de lomitos MUY TRADICIONAL MEDIANO por día.

5. MECÁNICA DEL BENEFICIO

- a) Los días 16, 17 y 18 del mes de Abril del 2024 en el local mencionado, el cliente podrá solicitar un MUY TRADICIONAL MEDIANO único por ticket y por persona en horario TURNO NOCHE, en caso de entregarse posterior a los 3 MINUTOS de entregado el ticket correspondiente se le reintegrará el mismo.
- b) Promoción valida solo para ocasion de compra en el LOCAL (NO VÁLIDO PARA DELIVERY NI PLATAFORMAS)
- c) No se tomarán pedidos previamente por Whatsapp, es decir la promoción es válida para el proceso de compra realizado completamente de manera presencial en el local mencionado.
- d) No se permite solicitar más de UN LOMITO MUY TRADICIONAL MEDIANO por ticket.
- e) No se permite solicitar más de UN TICKET por persona.
- f) No se permite hacerle modificaciones al producto sobre las características mencionadas en la carta.
- g) No es válido para tickets complementarios o productos que complementen el pedido de una misma persona / ticket.
- h) En caso de corresponder el reintegro del monto de la compra el mismo se llevará a cabo dentro de las 24 hs de efectuada la operación a coordinar entre la marca y el cliente para lo cual se le solicitará un medio de contacto en el mismo proceso de compra.

6. RESPONSABILIDAD.

El ORGANIZADOR no será responsable de ningún reclamo de ningún tipo efectuado por terceros que se atribuyan cualquier derecho de propiedad intelectual o de cualquier naturaleza vinculados con estos obsequios. Asimismo, el ORGANIZADOR no será responsable de interrupciones o incapacidades del suministro, fallas técnicas, sean estas provenientes de error humano, mecánico o electrónico que pudieran afectar la realización de la producción del evento. El ORGANIZADOR a su propia discreción, se reserva el derecho de activar la promoción, pudiendo este suspender o eliminar el mismo sin expresión de causa.

7. ORGANIZADOR. FACULTADES.

El ORGANIZADOR, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá: a) modificar unilateralmente las presentes bases siendo suficiente para considerar notificados a los potenciales beneficiarios que, **al momento de escanear el QR publicado** las bases y condiciones se encuentren actualizadas, b) dejar sin efecto o suspender esta promoción c) prorrogar los plazos de vigencia y fechas fijadas para el beneficio.-

8. JURISDICCIÓN:

Para cualquier controversia originada en la presente campaña regirá la jurisdicción de los Tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Córdoba, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-